
**Marco regulatorio y principales indicadores
de oferta del sector de telecomunicaciones:
Argentina**

Proyecto OlaTICs (After Access) - DIRSI 2017

Argentina

En Argentina, la liberalización de las telecomunicaciones inicia en el año 1989 con la Ley N° 23686, la cual estableció los lineamientos generales para la privatización de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL), única operadora de telefonía fija desde mediados del siglo XX. La ley se hizo efectiva en 1990, cuando el Estado concesionó el servicio de forma exclusiva a dos empresas de capital privado: Telecom [1] (para la región norte) y Telefónica [2] (para la región sur) por el periodo de siete años.[3]

En 1998, a través del Decreto N° 264/98, se establecieron nuevas pautas regulatorias, que entraron en vigencia a partir del siguiente año (1999). Estas plantean nuevas metas para las empresas existentes en el marco de los servicios universales, la prórroga de la exclusividad, la introducción de políticas antitrust y un esquema de mayor competencia en algunos segmentos del mercado (se admitieron nuevos operadores en telefonía rural y teléfonos públicos).[4]

Respecto a la telefonía móvil, no considerado un servicio público, no se privatizó, pues nunca fue suministrado por ENTEL. Durante la década de los noventa, para concesionar la telefonía móvil, el país fue dividido en tres zonas, Buenos Aires, Zona Norte, y Zona Sur, y operado por cuatro empresas de capital privado: Movicom (de Belsouth [5]) y Miniphone (mixta de Telefónica y Telecom) en Buenos Aires, Telecom Personal [6] en la zona norte, Telefónica Unifon [7] en el sur y CTI [8] en ambas zonas del interior (zona norte y zona sur).[9]

[1] De capital argentino.

[2] De capital español.

[3] El periodo fue prorrogado por dos años más (ya no de forma exclusiva) pues las empresas cumplieron con la mayoría de las metas establecidas en el contrato.

[4] Fuente: Celani (1998). <http://www20.iadb.org/intal/catalogo/PE/2010/06140.pdf> (Consultado el 13/11/17).

[5] De capital estadounidense.

[6] Telecom Personal es el nombre comercial de Telecom Argentina S.A. para telefonía móvil.

[7] Luego cambia al nombre comercial de Movistar.

[8] Consorcio liderado por Clarín/Agea y GTE.

[9] Fuente: Sandoval (2016). <http://www.scielo.org.mx/pdf/comso/n25/n25a11.pdf> (Consultado el 13/11/17).

Al final de la década, ocurren dos hechos que modifican la estructura del mercado móvil. En 1998, Nextel entra al mercado, aunque con una cuota baja, y en 1999 se licitaron nuevas frecuencias autorizando la competencia de las operadoras en la totalidad del país.[10] Sumado a ello, en los primeros años del siglo XXI, se dan dos transferencias importantes. La primera fue la adquisición de CTI por América Móviles (cuyo nombre comercial es Claro) [11] y, la segunda, la adquisición de BellSouth por Telefónica (cuyo nombre comercial es Movistar).

A nivel general, entre las principales regulaciones vigentes del sector de telecomunicaciones, se encuentra la “Ley de Medios” (Ley 26522) publicada en 2009. Esta establece las normas para regir el funcionamiento de los servicios audiovisuales y el proceso de otorgamiento de licencias. Asimismo, crea la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual “AFSCA”, [12] autoriza diez licencias adicionales y regula la publicidad. Otras regulaciones importantes del sector fueron aquellas que aprobaron el Régimen de Portabilidad Numérica [13] en el 2010 y el Reglamento de Calidad en Servicios de Telecomunicaciones [14] en el 2013. Cabe precisar que actualmente las tarifas de telefonía móvil no están reguladas.[15]

Adicionalmente, es importante reconocer que Argentina es uno de los pioneros en la región en establecer pautas o políticas para el despliegue de la banda ancha. Así, en el 2010, surge el Plan Nacional de Telecomunicaciones - Argentina Conectada.[16]

Entre el 2014 y el 2015, se da una reforma regulatoria en el sector; en diciembre de 2014 se aprobó la “Ley Argentina Digital”, [17] la cual permite el acceso de las empresas telefónicas a brindar servicios de comunicación audiovisual, obligando a las empresas de cable a compartir sus redes bajo la tarifa que fije el Estado. Esta ley también introduce el Reglamento de Licencias, el registro de operadores móviles virtuales y la Autoridad Federal de Tecnologías

[10] Fuente: Sandoval (2016). <http://www.scielo.org.mx/pdf/comso/n25/n25a11.pdf> (Consultado el 13/11/17).

[11] De capital mexicano.

[12] Organismo que incorpora las funciones del Comité Federal de Radiodifusión “COMFER”.

[13] Aprobado mediante Resolución 98 SC/10. La medida se implementó en la práctica en marzo del 2012.

[14] Aprobado mediante Resolución 5 SC/13.

[15] Fuente: Reategui y Perea (2012). <http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/1548/1380> (Consultado el 13/11/17) y ENACOM https://www.enacom.gob.ar/precios-y-planos_p91 (Consultado el 13/11/17).

[16] Fuente: Broadband Commission (2017). https://www.itu.int/dms_pub/itu-s/opb/pol/S-POL-BROADBAND.18-2017-PDF-E.pdf (Consultado el 13/10/17).

[17] Ley 27078.

de la Información y Telecomunicaciones “AFTIC”. En el 2015 se crea el Ministerio de Comunicaciones,[18] entidad a cargo de la ASFCA y la AFTIC. Ese mismo año, ambas organizaciones fueron fusionadas mediante un Decreto de Urgencia,[19] formando un nuevo organismo regulador del sector, el Ente Nacional de Telecomunicaciones (ENACOM).

Dado ello, en la actualidad, los principales actores en materia de regulación del sector son (i) el Ministerio de Comunicaciones; (ii) el regulador de las telecomunicaciones ENACOM; (iii) el Fondo Fiduciario del Servicio Universal [20]; (iv) el Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia (CONACAI) [21]; y (v) la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual.[22] [23] Adicionalmente, hay un sexto actor, el Ministerio de la Modernización, encargado de que el gobierno incorpore nuevas tecnologías en sus procesos de gestión.[24]

De todos los organismos antes descritos, ENACOM es el encargado de asignar y distribuir el espectro radioeléctrico. La modalidad de asignación puede ser compartida (a varios usuarios) o exclusiva (un solo usuario). Cabe precisar que es obligatorio que todo titular de una estación radioeléctrica cuente con la autorización que otorga ENACOM; para ello, la estación debe estar habilitada según la normativa vigente, así como estar al día con el pago del Canon Radioeléctrico.[25]

Asimismo, la atribución de una banda a un servicio puede ser a través de una categoría primaria o secundaria (mercado secundario del espectro). Debe señalarse que si el servicio posee categoría primaria, está protegido contra interferencias, mientras que si su categoría

[18] Mediante el Decreto N° 23/2015.

[19] El Decreto N° 267/2015 modifica las leyes 26522 y 27078. [12] Organismo que incorpora las funciones del Comité Federal de Radiodifusión “COMFER”.

[20] Creado en el año 2000, tiene por objeto promover la igualdad de oportunidades de acceso a los servicios de telecomunicaciones para todos los habitantes de Argentina. Entro en funcionamiento en el 2009.

[21] Es un consejo multidisciplinario, pluralista y federal integrado por el Estado nacional que tiene como objetivo elaborar propuestas para mejorar la calidad de la programación de la radio y la televisión de nuestro país dirigida a niñas, niños y adolescentes.

[22] Es una comisión permanente que funciona en el ámbito del Congreso de la Nación y que debe velar por el cumplimiento de las disposiciones referidas a Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado.

[23] Fuente: ENACOM. https://www.enacom.gob.ar/organismos-vinculados_p2375 (Consultado el 13/11/17).

[24] Ver: <https://www.argentina.gob.ar/que-hacemos>

[25] Fuente: ENACOM. https://www.enacom.gob.ar/-que-es-el-espectro-radioelectrico-_p117 (Consultado el 13/11/17).

es secundaria, está protegido contra interferencias y además tiene prohibido interferir. No obstante, en ambos casos, la asignación requiere de la autorización de ENACOM.[26] Además, la reguladora publica la información respecto a qué servicios hay en determinada banda en el Cuadro de Atribución de Bandas de Frecuencia de la República de Argentina (CABFRA).[27]

Como resultado, el mercado de telecomunicaciones argentino es competitivo en comparación con otros de la región. Actualmente coexisten 17 operadoras de telefonía fija, 496 de telefonía móvil y 1087 de Internet.[28] Aun así, el mercado tiene un cierto grado de concentración en torno a las empresas Personal de Telecom (32%), Claro de América Móviles (33%), Movistar de Telefónica (32%) en telefonía móvil; alrededor de Telecom (44%) y Telefónica (51%) en telefonía fija; y en torno a Telecom (29%), Telefónica (32%) y Cablevisión (31%) en Internet fijo.[29]

En Argentina, el acceso a la telefonía móvil ha tenido una tendencia creciente; durante los últimos tres años,[30] quizás como resultado de la llegada de la tecnología 4G,[31] la cantidad de líneas móviles pasó de 60,6 a 64,1 millones, mientras que la tasa de penetración de telefonía móvil pasó de 139 a 145,7 líneas por cien habitantes.[32] En Buenos Aires y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) se concentra aproximadamente el 50% de líneas móviles del país, mientras que el resto está distribuido de forma bastante homogénea entre el resto de provincias. Resultado de ello, CABA tiene la mayor penetración, pues incluso triplica el promedio de penetración nacional.[33]

[26] Fuente: ENACOM. https://www.enacom.gob.ar/-que-es-el-espectro-radioelectrico-_p117 (Consultado el 13/11/17).

[27] Fuente: ENACOM. https://www.enacom.gob.ar/cuadro-de-atribucion-de-bandas-de-frecuencias-de-la-republica-argentina-cabfra-_p694. (Consultado el 13/11/17).

[28] Fuente: ENACOM, información a noviembre de 2017. https://www.enacom.gob.ar/listado-de-prestadores_p1342 (Consultado el 17/10/17).

[29] Fuente: Balance de Operadores, Telesemana (2015).

<http://www.telesemana.com/blog/2015/08/04/estadisticas-mercado-de-telecomunicaciones-de-argentina/> (Consultado el 12/11/17).

[30] Desde el 2014 hasta el primer semestre del 2017.

[31] Fuente: Banco Mundial y GMSA (2016)

<https://www.gsmaintelligence.com/research/?file=fcb1d618dbd8e9e67a3871da151faeab&download> (Consultado el 13/11/17).

[32] Fuente: ENACOM. https://www.enacom.gob.ar/informes-de-mercado_p2877 (Consultado el 17/10/17).

[33] Fuente: ENACOM, información del 2016. https://www.enacom.gob.ar/informes-de-mercado_p2877 (Consultado el 17/10/17).

Entre otras características de la prestación del servicio de telefonía móvil, el regulador señaló que la modalidad prepago (88%) predominó frente a la postpago (12%) durante el primer semestre del 2017.[34] En ambas modalidades se ofrecen los planes de forma mixta, es decir tanto minutos de voz, como mensajes (SMS y MMS) e Internet (incluyendo tarifas zero rating).[35] Además, las operadoras ofrecen planes únicamente de Internet para equipos móviles como tablets y laptops a través de la modalidad postpago. Adicionalmente, durante el 2014, como parte del Programa de Precios Ciudadanos,[36] se establecieron tarifas referenciales para el servicio de telefonía móvil prepago. En lo concerniente a los precios de los planes, para el 2016, el plan más barato de banda ancha móvil prepago (un día) de 100 MB fue de \$ 1,20, mientras que el plan más barato de banda ancha móvil postpago de 100 MB tuvo el valor de \$.7,67.[37]

Un comportamiento contrario tuvo la telefonía fija, pues, desde el 2015 hasta el primer semestre de 2017, la cantidad de líneas fijas se ha estancado alrededor de 9.9 millones de líneas y la penetración ha tenido una tendencia incluso decreciente (de 22.9 a 22.5 líneas por cien habitantes).[38] En términos de concentración, al igual que el caso anterior, Buenos Aires y CABA concentran la mayor cantidad de líneas, pero a diferencia del servicio móvil, ambas provincias tienen la mayor tasa de penetración del país. Este escenario de concentración se repite en el caso del servicio a Internet.[39]

Respecto a internet, en los últimos años se ha incrementado el número de conexiones y el nivel de penetración en el país. Así, se pasó de 7 a 7.4 millones de conexiones aproximadamente entre el 2015 y el primer semestre del 2017, mientras que la tasa de penetración en el periodo mencionado creció de 16,19 a 16,88 conexiones por cien habitantes.[40] La velocidad más demandada en el primer semestre del 2017 es de 1 Mbps a

[34] Fuente: ENACOM, información del 1er semestre del 2017. https://www.enacom.gov.ar/informes-de-mercado_p2877 (Consultado el 17/10/17).

[35] Ver portales web de las operadoras.

[36] A través de este programa el Estado estableció “precios de referencia” en algunos productos y servicios con el objetivo de que el consumidor pueda decidir su consumo con mayor información su consumo. Ver: <http://precioscuidados.gob.ar/>.(11/11/17).

[37] Fuente: DIRSI. <http://dirsi.net/web/web/es/indicadores> (17/10/17).

[38] Para el primer semestre del 2017, la mayoría de estas líneas son de hogares.

[39] Fuente: ENACOM. https://www.enacom.gov.ar/informes-de-mercado_p2877 (Consultado el 17/10/17).

[40] Fuente: ENACOM. https://www.enacom.gov.ar/informes-de-mercado_p2877(Consultado el 17/10/17).

6 Mbps sobre todo en tecnologías ADSL y Cablemódem.[41] Por último, el plan más barato de banda ancha fija en el 2016 fue de \$.24.33.[42]

[41] Fuente: ENCOM. https://www.encom.gov.ar/informes-de-mercado_p2877(Consultado el 17/10/17).

[42] Fuente: DIRSI. <http://dirsi.net/web/web/es/indicadores> (17/10/17).